Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nº 26/16 – ID N° 314.847

ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 5 de octubre de 2016 se cursó la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., GAS METAL S.R.L., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., OXIPAR S.A. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

En el marco del proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 7 de octubre de 2016 mediante la cual se modificó los plazos de la licitación y el criterio de desempate; posteriormente la Adenda Nº 2 de fecha 7 de octubre de 2016 modifico nuevamente los plazos para la presentación y apertura de ofertas como también cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas.

La apertura de ofertas fue prevista para el día 21 de octubre de 2016, fecha en que presentó oferta la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. y por no contarse con tres ofertas susceptibles de analizarse se procedió a realizar la prórroga para la presentación y apertura de ofertas para el día 31 de octubre de 2016, la misma se realizó a través de la Adenda Nº 3 y de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 31 de octubre de 2016 presentó oferta la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. cuya sumatoria de precios unitarios de Guaraníes tres millones diecinueve mil cuatrocientos cincuenta (G. 3.019.450) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales y formales solicitadas en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
e) Poder Representante	Cumple
f) Declaración Jurada de no emplear menores de edad conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
h) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
i) Patente Municipal	Cumple
j) Copias de Contratos o facturaciones con Instituciones Públicas y/o privadas por provisión de gases industriales	Cumple
k) Habilitación emitida por la Entidad competente para comercializar los productos licitados	Cumple
l) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.424.465

a) Evaluación Económica:

Se realizó el comparativo de precios de la oferta con los costos estimados de PETROPAR, constatándose que la oferta de la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. en todos los ítems se encuentra dentro de las previsiones de costos, en razón a ello se considera la oferta económicamente susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Análisis de precios ofertados:

Conforme establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió al análisis de los precios ofertado por la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. encontrándose que en los ítems 6, 10, 13 y 14 los precios ofertados por la firma oferente superan el 30% por debajo de los costos referenciales de PETROPAR, en razón a ello a través de la Nota DOC Nº 516/16 de fecha 31 de octubre de 2016 se solicitó a la misma el detalle de la composición de los precios respecto a los citados ítems. En respuesta a dicho requerimiento la firma oferente remitió el detalle solicitado en el cual incluyó los factores que inciden en los precios los cuales son: costo de producción, gastos administrativos, gastos de distribución, otros gastos, impuestos y utilidades. En ese sentido, sin entrar a cuestionar los factores que inciden en el precio se considera cumplida la exigencia de la presentación de la composición del precio de conformidad a la citada normativa

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

c) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

d) Experiencia.
En base al requerimiento de experiencia establecida en el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió a la verificación de los documentos adjuntado por la firma LA OXIGENA PARAGAUAYA S.A. constatándose que la misma ha presentado copias de contratos que demuestran la experiencia en provisión de gases industriales, con los cuales ha cumplido este criterio de evaluación.

e) Especificaciones técnicas:
La Gerencia de Mantenimiento de Planta de PETROPAR una vez verificado la oferta de la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. informó a través del Memorándum GMP/UPP 65/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016 que la oferta de la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas de las bases de la contratación.

f) Conclusión:
Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados precedentemente y teniendo en cuenta que en el marco del proceso licitatorio se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas, en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad dispuesta en el Inciso c) del Art. 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 26/16 para la "Adquisición de Gases Industriales", Contrato Abierto, a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., por un monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000) y un máximo de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	12141903-005	Recarga de Nitrógeno - Cromatografo Varian	Air Liquide	Brasil	M3	Balón	1	438.500
2	12141903-005	Recarga de Nitrógeno Industrial - Equipo Micro Conrradson	Air Liquide	Paraguay	M3	Balón	1	21.150
3	12141903-003	Recarga de Nitrógeno liquido- Equipo RX	Air Liquide	Paraguay	Litro	Balón	1	14.200
4	12142101-001	Recarga de Hidrogeno- cromatografo Varian y Shimadzu	Air Liquide	Brasil	M3	Balón	1	501.120
5	12142004-9998	Recarga de aire sintético- cromatografo Varian	Air Liquide	Brasil	M3	Balón	1	480.240
6	12141904-003	Recarga de oxigeno gaseoso industrial-Calorímetro	Air Liquide	Paraguay	M3	Balón	1	18.350
7	15111506-001	Recarga de Acetileno disuelto industrial-Espectrómetro	Air Liquide	Paraguay	Kilogramo	Balón	1	124.150
8	12142104-002	Recarga de Dióxido de carbono industrial-Analizador hielo seco	Air Liquide	Paraguay	Kilogramo	Balón	1	16.240
9	12142005-004	Recarga de Helio- Cromatografo Shimadzu	Air Liquide	Brasil	M3	Balón	1	626.980
10	12141904-003	Recarga de oxigeno gaseoso industrial- metalúrgico	Air Liquide	Paraguay	M3	Balón	1	18.350

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino

Abog. Felix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

11	15111506-001	Recarga de Acetileno disuelto-Proceso Metalúrgico	Air Liquide	Paraguay	M3	Balón	1	124.150
12	12141904-003	Recarga de Oxigeno Gaseoso Medicinal- Enfermería	Air Liquide	Paraguay	Kilogramo	Balón	1	22.280
13	42191711-001	Recarga de Aire comprimido-Respiración autónoma	Air Liquide	Brasil	M3	Balón	1	480.240
14	12142004-010	Recarga de Argón-Proceso Metalúrgico	Air Liquide	Paraguay	M3	Balón	1	117.260
15	12142104-002	Recarga Gas carbónico CO2-Proceso Metalúrgico	Air Liquide	Paraguay	Kilogramo	Balón	1	16.240

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto Nº 350 "Productos e Instrumentales químicos y medicinales" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30 – Recursos Institucionales), y plurianual para el ejercicio fiscal 2017. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para dicho ejercicio quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.

Asunción, 7 de noviembre de 2016

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras
Directas y Programadas

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación